

ACG236/9d: Modificación no sustancial para la adscripción del ámbito de conocimiento de los siguientes másteres:

Ámbito de conocimiento: "Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos"

**Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura
por la Universidad de Granada**

**Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología de los
Alimentos por la Universidad de Granada**

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024

Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

| | |
|---|---|
| Solicitud individual <input type="checkbox"/> | Solicitud conjunta <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cod. RUCT-Denominación Título | 4314981- Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura por la Universidad de Granada 4313363- Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Granada |
| Fecha aprobación órgano de gobierno: 26 de abril de 2024 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada | |
| Enlace al documento que evidencia la aprobación: https://escuelapostgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr | |
| Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan) | |
| Modificación 1. Descripción del título. Datos básicos | |
| Ámbito de Conocimiento. | |
| Justificación de la modificación: Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.” | |
| Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento " Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos ". | |